



5.a) TEXTO ÍNTEGRO DE CONTRATOS COLECTIVOS VIGENTES, ANEXOS Y REFORMAS:

Cumpliendo con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 7 Literal E.- Difusión de la Información Pública. Por este medio comunico que el Consejo de la Judicatura no cuenta con contratos colectivos.

Quito, agosto de 2014


Ing. María Cristina Lemarie
**DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO
CONSEJO DE LA JUDICATURA**